

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00957 00

Como quiera que el presente proceso fue terminado por pago total de la obligación según auto del 16 de junio de 2021 (fl. 114), en caso de no existir solicitud de remanentes, entréguense y páguense los depósitos judiciales que le hayan sido descontados a la parte demandada, y que estén a disposición de este Despacho.

De otro lado, revisado el expediente, en relación a la solicitud de oficiar, se aprecia que la comunicación de desembargo, según lo solicitado, se encuentra disponible para su retiro y trámite.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 95 de fecha 06 de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Escrib